



**Asunto:** Envío solicitud de modificación al artículo 98 del Estatuto General de la UNAM.

**CONSEJO TÉCNICO DE LA  
FACULTAD DE ECONOMÍA**

Presente

Hago referencia a las demandas de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE), así como a uno de los puntos del pliego petitorio entregado por las mismas al suscrito, el día 20 de marzo de 2020, en particular el número 12, en el cual solicitan: “*Sobre la reforma al artículo 98 del Estatuto General de la UNAM, que va sobre las sanciones suscribimos la propuesta de modificación de las mujeres organizadas de la FFyL, la cual consiste en anexar las palabras en negritas:*

*Artículo 98: Las sanciones que podrán imponerse los casos que no tengan expresamente señaladas una pena, serán las siguientes:*

*I. A los miembros del personal académico **y en concordancia con los procedimientos y plazos que indique el contrato colectivo de trabajo:***

- a) Extrañamiento por escrito.*
- b) Suspensión **hasta por un semestre o año lectivo.***
- c) Rescisión de contrato.***

*II. A los alumnos:*

- a) Amonestación.*
- b) Suspensión hasta por un año en derechos escolares*
- c) Expulsión definitiva de la facultad o escuela.*

***III. Para los casos de violencia de género las sanciones indicadas deberán establecerse de acuerdo con la escala de gravedad que determina el protocolo de atención a casos de violencia de género.***

***Podrán establecerse sanciones adicionales que estén indicadas en el protocolo de atención a casos de violencia de género y con apego a los lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM.”***



**FACULTAD DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN**

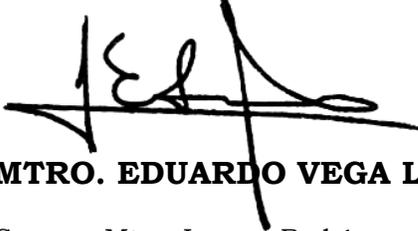
Al respecto, hago llegar la solicitud, para que el Consejo Técnico de la Facultad, evalúe la pertinencia de hacerla llegar como órgano colegiado, al Consejo Universitario de nuestra Universidad.

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, 26 de mayo de 2020

**EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO.**



**MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ**

C. c. p.- Mtra. Lorena Rodríguez León. Secretaria General FE y Secretaria del CT.  
Expediente.

